Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 396-16

Salta, 28 SEP 2016
Expediente Nº 12.455/16

VISTO la nota presentada por la Directora General Administrativa Académica, Sra. Marta ARIAS, a través de la cual solicita el Suplemento por Mayor jerarquía para el Sr. Martín CORREJIDOR; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es debido a que el cargo Categoría 2 de Director Administrativo de Postgrado y Carrera Docente se encuentra vacante por haberse acogido al beneficio jubilatorio el Señor Leonardo CASTELLI.

Que resulta necesario asignar la responsabilidad de la Dirección a fin de organizar los cursos de extensión, carreras, legajos de alumnos, sistema de para alumnos, etc., para continuar con el normal desarrollo de las actividades en el área.

Que el Art. 17 del Decreto 366/06 establece que el PAU podrá desempeñar cualquier función que cuente con una remuneración mayor que la que tenía en el puesto anterior, recibiendo por ello un Suplemento Salarial acorde a esta diferencia y cambio de responsabilidad por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello siente precedente.

Que, asimismo y tal como lo prevé el Art. Nº 72 del mencionado Decreto, el cargo Categoría 2 de Director Administrativo de Postgrado y Carrera Docente se encuentra vacante.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Asignar el Suplemento por mayor responsabilidad al **Señor Héctor Martin CORREJIDOR**, DNI Nº 16.517.527, Agente Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir las funciones de Categoría 2 de la Dirección Director Administrativo de Postgrado y Carrera Docente, a partir del 19 de Setiembre y hasta el 19 de Octubre de 2016.

ARTICULO 2º: Disponer la liquidación y pago de la diferencia existente entre la categoría 3

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 396-16

Salta 28 SEP 2016
Expediente Nº 12.455/16

que reviste el Sr. Correjidor y las funciones de la Categoría 2, establecido por el artículo anterior y por el período determinado precedentemente, según lo dispone el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente, homologado por el Decreto 366/06.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y a la Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa